ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL JORNADA DE TÉRMINO DE TEMPORADA

DECRETO ALCALDICIO N°668

DALCAHUE, 22 de marzo de 2022

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal la jornada de término de temporada con prestadores de servicios turísticos el día 24 de marzo del 2022; el Certificado de Secretaria Municipal N°22, de fecha 16 de marzo de 2022; la Sesión Ordinaria N°27 del Concejo Municipal, de fecha 16 de marzo de 2022, en donde se aprueba modificación presupuestaria; el Memorándum N11; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021 , que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Certificado N °128 de Secretaria Municipal de fecha 20 de diciembre de 2021; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la jornada de término de temporada con prestadores de servicios turísticos el día 24 de marzo de 2022. -

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas 22.01.001 del centro de costo 05.05.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.

AWGA/CIVG/MASV/gapa